

2 1353/03



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

BALCARCE, 25 JUN. 2003

VISTO la nota de Secretaría Académica en la que adjunta la propuesta del Reglamento de Becas Internas para Estudiantes de Postgrado, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue elaborado por los Directores de las Areas de Postgrado, analizado por las Juntas Asesoras y consensuado en la Comisión de Postgrado.-

Que de acuerdo a las modificaciones sugeridas por la Comisión de Docente y Alumnos, el Consejo Académico remitió la propuesta nuevamente a la Comisión de Postgrado para su reconsideración.-

Que el Consejo Académico en su reunión del día 04.06.03 aprobó el tema de la presente Ordenanza.-

Lo establecido en el Artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA**

ARTICULO 1°: APROBAR el Reglamento de Becas Internas para Estudiantes del Programa de Postgrado de los Cursos de Especialización, Maestrías y Doctorado, que se adjunta como Anexo I que consta de dos (2) fojas, a la presente Ordenanza de Consejo Académico.-

ARTICULO 2°: Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico de esta Facultad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°:

647




Ing. Agr. ANTONIO E. SCIOTTI
Secretario Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias


Ing. Agr. Guillermo A. ...
Presidente de Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias

FOA
N.º P.
SERIENS
C.I.P.

Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Ciencias Agrarias
Programa de Postgrado en Ciencias Agrarias
Becas para Estudiantes del Postgrado
Cursos de Especialización, Maestrías y Doctorados

1. Los estudiantes de postgrado, entendiéndose por tales a aquellos que han sido aceptados en el Programa del Postgrado en Ciencias Agrarias de la FCA, que inicien cursos de Especialización, Maestrías o Doctorado en las áreas de Producción Animal, Vegetal y Agroeconomía, podrán obtener una beca de exención de aranceles que cubrirá hasta el 50% de lo que les corresponde abonar.
2. El concurso para la obtención de las becas es abierto a todos los estudiantes del postgrado de Ciencias Agrarias.
3. El número de becas y los montos de la exención los definirá cada Area de Postgrado con anterioridad al inicio de cada ciclo lectivo y en función de la situación presupuestaria.
4. Los aspirantes a las becas deberán presentar, luego de su admisión como alumno activo, una carta de solicitud de beca debidamente justificada, acompañada de una declaración jurada de su situación económica.
5. El orden de mérito se establecerá sobre la base de dos criterios: A. Académico, B. Económico.
 - A. Académico: obtenido a partir de la información que se desprende del *Curriculum* y la entrevista.
 - B. Económico: obtenido de la justificación presentada por el postulante en la carta de solicitud y la declaración jurada de situación económica.
6. Para la selección de los becarios se conformará una Comisión de Becas, integrada por un miembro de cada Area de Postgrado y un miembro designado por el Consejo Académico de la FCA. Esta comisión se reunirá al comienzo de cada ciclo lectivo y seleccionará los becarios de cada Area de Postgrado.
7. Al comienzo de cada ciclo lectivo cada Area de Postgrado elevará a la Comisión de Becas la siguiente información: a) el monto a otorgar para subsidiar las becas, b) documentación de los aspirantes a beca, c) evaluación académica de los postulantes.
8. Las becas son otorgadas por un año. Al final del mismo el becario deberá presentar un informe a la Comisión de Becas, quien decidirá su renovación en función del rendimiento académico del alumno.
9. Esta beca es incompatible con cualquier otro beneficio económico que perciba el estudiante, debiendo éste declararlo en el momento de su postulación o renovación como becario.-

Universidad Nacional de Mar del Plata
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Programa de Posgrado en Ciencias Agrarias

Declaración Jurada de Situación Económica para Aspirantes a Beca

- 1. NOMBRE COMPLETO:.....
- 2. EDAD:.....
- 3. ESTADO CIVIL:.....
- 4. NUMERO DE HIJOS Y EDAD.....
-
- 5. SITUACION LABORAL
 Trabaja actualmente? si no
 Ocupación Actual.....

 Continúa percibiendo salario durante la capacitación?.....
 Recibe beca o subsidio de alguna institución?.....si.....no.....
 Ingresos mensuales (totales del núcleo familiar si es casado)

- 6. POSIBILIDAD DE RECIBIR AYUDA FAMILIAR (monto).....

La información consignada en esta Solicitud tiene carácter de Declaración Jurada. Autorizo su verificación cuando la Facultad lo considere pertinente.

Firma del Solicitante:

